

Tras amplio acuerdo en la Cámara y el Senado: Nueva ley refuerza normativa antielusión y dota al SII de un Consejo Tributario supervisor

El Congreso despachó proyecto que modifica la gobernanza de Impuestos Internos y perfecciona mecanismos de fiscalización.

JOAQUÍN AGUILERA R.

La nueva legislación que quedó en condiciones de ser promulgada por el Ejecutivo cuenta con siete ejes, donde los más relevantes apuntan a perfeccionar los procedimientos de fiscalización y a fortalecer la institucionalidad del Servicio de Impuestos Internos (SII). Este último punto fue uno de los más controversiales en el debate legislativo por el control sobre la política tributaria del Servicio, pero también constituye uno de los ejes del acuerdo entre el Gobierno y la oposición que permitió desbaratar el trámite.

Consejo supervisor

El eje central de los cambios a la institucionalidad del SII fue la creación de un nuevo Consejo Tributario. Encabezado por el director de Impuestos Internos, será integrado por cuatro consejeros de "destacada experiencia y conocimiento en materia tributaria a nivel profesional o académico", seleccionados por ADP. Su función será emitir opinión sobre las circulares y las estrategias de fiscalización del SII. Si bien el debate legislativo

Oficialismo espera propuesta sobre impuesto a la renta

Con el proyecto de cumplimiento tributario aprobado, queda pendiente el segundo eje de la reforma tributaria original: las modificaciones al impuesto a la renta.

En el oficialismo, la diputada Gael Yeomans (FA) considera que "es una prioridad que avance lo antes posible", dado que quedó demostrado que "se pueden lograr acuerdos en esta materia, aun cuando personalmente considero que se dilató de manera excesiva su tramitación". El diputado Jaime Naranjo (PS) es más cauteloso y considera que "el momento es después de las elecciones de octubre para que no se contamine con la disputa política electoral. Podría, en paralelo al Presupuesto, iniciarse una mesa de trabajo y retomar el tema en enero del año 2025".

En la oposición, el senador Juan Antonio Coloma (UDI) recuerda que el protocolo suscrito con el Ejecutivo indica que cualquier cambio tributario debe ser neutro en recaudación.

El diputado Frank Sauerbaum (RN) añade que "no tenemos disposición a promover una nueva alza tributaria".

apuntó a los posibles conflictos de interés vinculados con quienes integren este consejo, la socia de Asesoría Legal y Tributaria de PwC Chile, Loreto Pelegrí, dice: "No veo ningún riesgo de captura, ya que en la norma aprobada quedó que las opiniones del consejo no son vinculantes, por lo que no será el contra-

peso que se había pensado originalmente". Sin embargo, el socio del Área Legal de CCL Auditores Consultores, Francisco Orellana, considera que la instancia implica un avance relevante, porque "efectivamente constituirá un contrapeso a las decisiones del director, lo que también hace menos personalista y más



Tanto las circulares del Servicio de Impuestos Internos como su estrategia de fiscalización serán objeto de opinión por parte de un nuevo Consejo Tributario.

objetivo el valor de las grandes decisiones en que deben intervenir estos nuevos órganos".

Otro eje relevante de los cambios es el Comité Ejecutivo del SII, integrado por el director y los subdirectores de las áreas de Normativa, Fiscalización y Jurídica. Esta instancia tendrá un rol fundamental en decisiones como determinar cuándo un caso amerita aplicar la Norma General Antielusión (NGA); las acciones judiciales de la institución o las recompensas en caso de denuncias anónimas.

Más fiscalización

Un segundo foco de cambios relevantes dice relación con las disposiciones legales que fortalecen el combate a la evasión y la elusión fiscal. Una de las normas más controversiales en este sentido fue el **alzamiento del secre-**

to bancario, que si bien el proyecto original contemplaba llevarlo a una decisión administrativa, se mantuvo con su control judicial. Finalmente, se dio curso a un procedimiento con plazos más acotados que los actuales. Sobre este punto, Pelegrí destaca que "quedó mucho mejor que como se había planteado originalmente, con una norma general con autorización judicial y como excepción solicitando acceso directo a los bancos comerciales en ciertas causales".

Un caso similar se dio en la discusión de mejoras a la NGA, que también mantuvo su control judicial, con un perfeccionamiento en materia de prescripción, plazos, término probatorio y carga de la prueba. Sobre estos cambios, el presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, opina que hay

cierta complejidad en que "se amplía el rango de hechos potencialmente elusivos, incluso a situaciones donde lo que se requiere es más bien generar certezas a emprendedores e inversionistas, tal como el caso de optar por regímenes especiales de tributación".

También se incorpora en este punto la figura del **denunciante anónimo** recompensado para el caso de delitos tributarios.

Una tercera arista dice relación con **fiscalizar la economía informal**, donde se incorporaron restricciones a las operaciones con uso de efectivo, además de poner término a la exención de impuestos que actualmente aplicaba para los bienes importados con un valor inferior a US\$ 41, enfocado principalmente en aumentar la recaudación de las compras a través de plataformas digitales.